

Manejo del Subsidio para el empleo en Aspel-NOI 7.0

El pasado 13 de marzo de 2014, el SAT publicó en su página de Internet un documento con Preguntas y Respuestas sobre el Complemento de Nómina pronunciándose en cuanto al tratamiento del subsidio para el empleo en los recibos electrónicos, lo cual plantea de la siguiente forma:

"El monto de subsidio para el empleo debe incluirse dentro del Complemento como percepción, identificado como 017 Subsidio para el empleo, **dato que es informativo**. El dato a incluir es el efectivamente pagado."

Con la publicación de los catálogos para clasificar la información de percepciones y deducciones, se define el tratamiento que recibe el subsidio para el empleo pagado, debido a que no se considera un ingreso para el trabajador y tampoco una deducción, ya que es el resultante de una reducción al impuesto sobre la renta (ISR).

Para dar cumplimiento por lo dispuesto con la autoridad, en el Re-instalable no. 9 de Aspel-NOI 7.0 el Subsidio para el empleo será tratado como una percepción **ÚNICAMENTE para la emisión del CFDI del recibo de nómina** sin afectar los cálculos del sistema para ello hay que seguir los siguientes pasos:

- 1. Configuración de recibos electrónicos en Aspel-NOI 7.0.
- 2. Verificar la información del recibo de nómina.

A continuación se explican los pasos de forma detallada:

1. Configuración de recibos electrónicos en Aspel-NOI 7.0

• Para poder realizar este paso, se debe de tener el Re-instalable no. 9 o superior instalado y se recomienda seguir los pasos del documento llamado "Emite recibos electrónicos con Aspel-NOI 7 0", de base de conocimientos en la sección de NOI.

Nota: Al relacionar la deducción "D100 Subsidio para el empleo" con su respectiva clave SAT, se sugiere dejar la clave predeterminada llamada (4. Otros) para poder realizar el proceso de timbrado, ya que de cualquier forma, el sistema no tomará en cuenta lo definido en esta deducción, sino que siempre se desglosará como percepción en el XML con clave "017"

2. Verificar la información del recibo de nómina.

Una vez timbrado el recibo de nómina con subsidio para el empleo se podrá revisar el recibo de nómina ingresando a:

a) Consultas/ Recibo y se selecciona al trabajador correspondiente el cual tiene Subsidio para el empleo, ahí el recibo no tendrá cambio alguno y el subsidio se mostrará como deducción negativa:



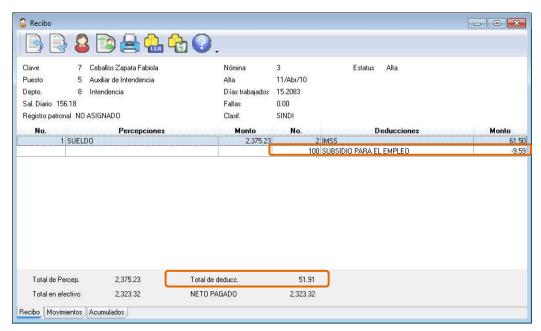


Figura 1. Consulta del recibo de nómina en el sistema.

b) Posteriormente se debe ingresar al menú Consultas/ Recibos electrónicos y se debe de dar doble clic en el trabajador correspondiente, para que aparezca la representación impresa del XML del CFDI, observando que el subsidio se mostrará como una percepción positiva:

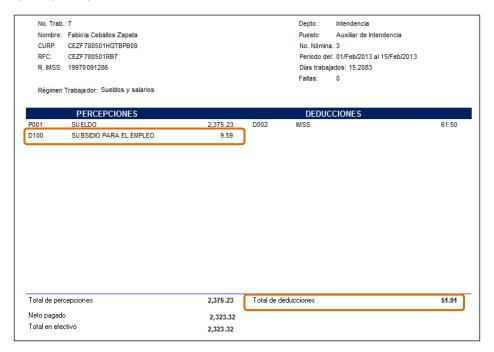


Figura 2. Representación impresa del recibo de nómina CFDI.



c) Para poder validar el XML resultante del recibo de nómina CFDI, se debe ingresar a la ruta C:\Program Files (x86)\Common Files\Aspel\Sistemas Aspel\NOI7.00\Datos1\Comprobantes e ingresar a los directorios correspondientes al Año, Mes y Día de los periodos de nómina, ejemplo 2013\01\15, y al abrir el XML ya se mostrará en la sección de percepciones con la clave 017:

```
Ecidi:Complemento>

- (onomina:Nomina SalarioDiarioIntegrado="170.28" SalarioBaseCotApor="170.28" PeriodicidadPago="Quincenal" Puesto="Auxiliar de Intendencia" FechaInicioRelLaboral="2010-04-11 Departamento="Intendencia" NumDiasPagados="15.208300" FechaFinalPago="2013-02-15" FechaInicialPago="2013-02-01" FechaPago="2013-02-15" NumSeguridadSocial="19970091286" TipoRegimen="2" CURP="CEEF780S01HGTBPB09" NumEmpleado="7" Version="1.1">
- **Comina:Percenciones TotalExento="0" TotalGravado="2013-02-15" NumEmpleado="7" Version="1.1">
- **Comina:Percenciones TotalExento="0.00" ImporteGravado="2375.23" Concepto="SUBELDO" Clave="P001" TipoPercepcion="001"/>
- (nomina:Percepcion ImporteExento="9.59" ImporteGravado="0.00" Concepto="SUBSIDIO PARA EL EMPLEO" Clave="D100" TipoPercepcion="017"/>
- (nomina:Percepciones)- (nomina:Deduccions TotalExento="0" TotalGravado="51.91">
- (nomina:Deduccioni ImporteExento="0.00" ImporteGravado="61.50" Concepto="IMSS" Clave="D002" TipoDeduccion="001"/>
- (nomina:Deduccioni ImporteExento="0.00" ImporteGravado="61.50" Concepto="IMSS" Clave="D002" TipoDeduccion="001"/>
- (nomina:Deduccionis)- (nomina:Deduccio
```

Figura 3. Verificación del Subsidio como Percepción en el XML.

Importante:

La Autoridad ha indicado que cuando haya una variación en los ingresos del contribuyente es cuando se debe realizar la cancelación, para no afectar al trabajador, en el caso del Subsidio al empleo, no hay una afectación a los ingresos del trabajador. Debemos considerar además que el SAT se encuentra todavía haciendo precisiones del Complemento de Recibos electrónicos por lo que si se opta por Cancelar en este caso, el camino puede ser muy largo y desgastante para el contribuyente, por ello no recomendamos cancelar en el caso en que no haya afectación a los Ingresos del trabajador y/o base gravable.

Pero finalmente es el contribuyente el que toma la decisión al respecto.

Aspel Soporte Técnico



/aspel